



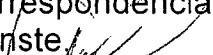
RECURSO DE RECLAMACIÓN 71/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012. FORMA A-54

RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE SUS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los oficios de Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **34295** y **34296**. Conste 

México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios del **Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca**, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal. En atención a su contenido, con fundamento en el artículo ^{4º} último párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tienen por designados como **autorizados** para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad; asimismo, expídanse a su costa las copias certificadas que solicita y entréguese a las personas que menciona, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifíquese  por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe. 

RACYM 